



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 200014003002-2020-00242-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
Apoderado: CARLOS H. VIDAL HERNANDEZ

La parte ejecutante solicita el embargo del vehículo de placas EYX – 615 de propiedad del demandado, y solicita se le expida copias del mandamiento de pago.

Como quiera que la solicitud se procedente, se procedente se procederá de conformidad con el art. 593 del C.G.P.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo del vehículo de placas EYX615 de propiedad del demandado FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.194.260, inscrito en la Oficina de Tránsito y Transporte de FUNZA.

Ofíciase al Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Funza, para que provea conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

SEGUNDO: Expídase copias del mandamiento de pago al ejecutante conforme a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez
Oficio No.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abbedff14f5751dcd71b207381a916cc84bb059cd3d994aab6cc3e92b968c51d**

Documento generado en 14/09/2021 04:43:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>